

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por
BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros
(Información no auditada)

Al 31 de Diciembre de 2014
(Con cifras correspondientes al 2013)

Índice de contenido

	Página
Balance General	1
Estado de Resultados	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(En colones sin céntimos)

ACTIVO	Notas	31/12/2014	31/12/2013
Disponibilidades	2	<u>8.378.145.272</u>	<u>12.473.494.104</u>
Inversiones en valores:			
En valores del Banco Central de Costa Rica		147.171.032.717	124.890.007.446
En valores del Gobierno de Costa Rica		272.429.025.127	242.392.741.291
En valores emitidos por otras entidades públicas no financieras		55.451.373.123	40.535.114.957
En valores de bancos comerciales del Estado		20.184.793.510	42.480.358.440
En valores emitidos por bancos públicos creados por leyes especiales		43.902.488.715	20.135.935.943
En valores de bancos privados		69.296.887.389	51.025.827.562
En valores de entidades financieras privadas		34.720.233.428	22.507.215.424
En valores de entidades no financieras privadas		9.130.981.420	9.250.095.330
En títulos de participación en fondos de inversión cerrados		8.284.999.222	7.608.507.367
En valores emitidos por entidades privadas extranjeras		-	-
En valores emitidos por entidades no financieras extranjeras		-	1.165.402.290
Total inversiones en valores	3	<u>660.571.814.651</u>	<u>561.991.206.050</u>
Cuentas y productos por cobrar:			
Impuesto sobre la renta por cobrar	4	997.084.406	814.036.935
Productos por cobrar por intereses en cuentas corrientes o de ahorros		3.471.886	8.334.975
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales		11.321.481.344	9.001.371.519
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeras		-	244.213
Total cuentas y productos por cobrar		<u>12.322.037.636</u>	<u>9.823.987.642</u>
TOTAL DE ACTIVO		<u>681.271.997.559</u>	<u>584.288.687.796</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Comisiones por pagar sobre saldo administrado	2 y 5	<u>403.122.184</u>	<u>543.409.781</u>
TOTAL DE PASIVO		<u>403.122.184</u>	<u>543.409.781</u>
PATRIMONIO			
Cuentas de capitalización individual	11	619.484.423.497	521.478.756.717
Aportes recibidos por asignar		21.068.161	362.873.162
Utilidad del periodo		55.293.262.570	44.497.193.865
Plusvalía no realizada por valoración a mercado		6.070.121.147	17.406.454.271
TOTAL DEL PATRIMONIO	6	<u>680.868.875.375</u>	<u>583.745.278.015</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>681.271.997.559</u>	<u>584.288.687.796</u>
CUENTAS DE ORDEN	7	<u>935.172.034.638</u>	<u>781.191.667.186</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

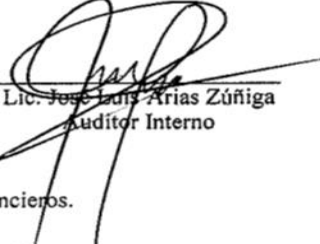
Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados Integral
Por el período terminado el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(En colones sin céntimos)

Notas	Por los doce meses terminados el 31 de diciembre de		Por los tres meses terminados el 31 de diciembre de	
	2014	2013	2014	2013
Ingresos financieros				
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	50.609.211.468	46.791.826.959	13.858.198.338	11.473.621.828
Productos sobre inversiones de emisores extranjeros	3.742.113	26.144.945	-	1.218.677
Producto sobre saldos en cuentas corrientes	296.688.320	245.191.015	59.202.012	43.931.975
Ganancia por fluctuación cambiaria	14.304.930.281	2.630.172.660	944.270.121	827.582.452
Por negociación de instrumentos financieros	3.201.899.616	3.713.775.823	1.290.456.739	581.019.609
Ganancia por variación en unidades de desarrollo	2.588.348.569	866.985.457	149.436.797	107.309.435
Total ingresos financieros	71.004.820.367	54.274.096.859	16.301.564.007	13.034.683.976
Gastos financieros				
Por negociación de instrumentos financieros	1.179.699.601	44.939.020	1.178.941.501	615
Pérdidas por fluctuación cambiaria	9.848.995.727	3.383.701.027	1.027.498.791	897.139.061
Pérdidas por variaciones en unidad de desarrollo	186.319.754	315.327.386	186.309.375	315.327.386
Total gastos financieros	11.215.015.082	3.743.967.433	2.392.749.667	1.212.467.062
UTILIDAD ANTES DE COMISIONES	59.789.805.285	50.530.129.426	13.908.814.340	11.822.216.914
Comisiones				
Comisiones ordinarias	4.496.542.715	6.032.935.561	1.186.592.733	1.605.893.965
UTILIDAD DEL PERIODO	55.293.262.570	44.497.193.865	12.722.221.607	10.216.322.949
Otros Resultados Integrales				
Plusvalía o (minusvalía) no realizada por valoración a mercado	(11.336.333.124)	13.087.722.245	(1.401.666.000)	(5.909.916.716)
Otros Resultados Integrales del periodo	(11.336.333.124)	13.087.722.245	(1.401.666.000)	(5.909.916.716)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	43.956.929.446	57.584.916.110	11.320.555.607	4.306.406.233


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno



Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

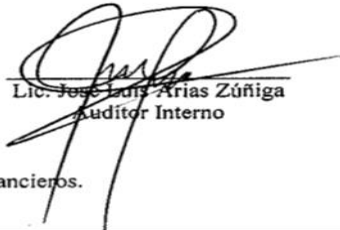
Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el período terminado el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(En colones sin céntimos)

Notas	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad del período	Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado	Total del Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2012 (reestructurado)	437.072.311.176	14.465.876	37.355.616.521	4.318.732.026	478.761.125.599
Capitalización de utilidades	37.353.580.323	2.036.198	(37.355.616.521)	-	-
Aportes de afiliados	56.200.821.404	-	-	-	56.200.821.404
Aporte por reconocimiento impuesto sobre renta	78.005.356	-	-	-	78.005.356
Retiros de afiliados	(10.859.460.642)	-	-	-	(10.859.460.642)
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	346.479.339	-	-	346.479.339
Reclasificación de aportes identificados	-	(108.251)	-	-	(108.251)
Utilidad del período	-	-	44.497.193.865	-	44.497.193.865
Aportes por transferencias de otras operadoras	7.395.148.623	-	-	-	7.395.148.623
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	(5.761.649.523)	-	-	-	(5.761.649.523)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	521.478.756.717	362.873.162	44.497.193.865	4.318.732.026	570.657.555.770
Otros Resultados Integrales del período	-	-	-	13.087.722.245	13.087.722.245
Resultados Integrales Totales al 31 de diciembre de 2013	521.478.756.717	362.873.162	44.497.193.865	17.406.454.271	583.745.278.015
Capitalización de utilidades	44.494.260.647	2.933.218	(44.497.193.865)	-	-
Aportes de afiliados	61.931.970.787	-	-	-	61.931.970.787
Retiros de afiliados	(12.289.232.916)	-	-	-	(12.289.232.916)
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	13.565.811	-	-	13.565.811
Reclasificación de aportes identificados	-	(358.304.030)	-	-	(358.304.030)
Utilidad del período	-	-	55.293.262.570	-	55.293.262.570
Aportes por transferencias de otras operadoras	22.409.486.856	-	-	-	22.409.486.856
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	(18.540.818.594)	-	-	-	(18.540.818.594)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	619.484.423.497	21.068.161	55.293.262.570	17.406.454.271	692.205.208.499
Otros Resultados Integrales del período	-	-	-	(11.336.333.124)	(11.336.333.124)
Resultados Integrales Totales al 31 de diciembre de 2014	619.484.423.497	21.068.161	55.293.262.570	6.070.121.147	680.868.875.375


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno



Marlon Farrler Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.
(San José, Costa Rica)

Estado de Flujos de Efectivo
Por el período terminado el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad del periodo		55.293.262.570	44.497.193.865
Ajustes para conciliar el resultado del periodo con el efectivo de las actividades de operación:			
Ingreso por intereses		(50.909.641.901)	(47.063.162.919)
Ganancia neta en inversiones en valores		<u>(2.022.200.015)</u>	<u>(3.668.836.803)</u>
		2.361.420.654	(6.234.805.857)
Efectivo provisto por (usado en) cambios en:			
Cuenta por cobrar		(183.047.471)	718.714.832
Comisiones por pagar		(140.287.597)	101.909.487
Intereses cobrados		<u>48.594.639.378</u>	<u>47.151.038.129</u>
Flujos netos de efectivo provisto por las actividades de operación		<u>50.632.724.964</u>	<u>41.736.856.591</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión			
Aumento de inversiones en valores		(378.136.181.284)	(310.333.370.441)
Disminución de inversiones en valores		<u>270.241.439.574</u>	<u>224.713.614.974</u>
Flujos netos de efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(107.894.741.710)</u>	<u>(85.619.755.467)</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Aumento de cuentas de capitalización individual		84.341.457.643	63.673.975.383
Disminución de cuentas de capitalización individual		(30.830.051.510)	(16.621.110.165)
Aumento de aportes recibidos por asignar		13.565.811	346.479.339
Disminución de aportes recibidos por asignar		<u>(358.304.030)</u>	<u>(108.251)</u>
Flujos netos de efectivo provisto por las actividades de financiamiento		<u>53.166.667.914</u>	<u>47.399.236.306</u>
Variación neta en disponibilidades		(4.095.348.832)	3.516.337.430
Disponibilidades al inicio del periodo		<u>12.473.494.104</u>	<u>8.957.156.674</u>
Disponibilidades al final del periodo	2	<u>8.378.145.272</u>	<u>12.473.494.104</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014
(Con cifras correspondientes de 2013)

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de operaciones

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (el Fondo), administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A (la Operadora), fue autorizado para operar en el mes de mayo de 2001.

Su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Reguladas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

El propósito del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias consiste en un plan individual de acumulación para pensión, regulado por las normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de invertir los recursos que reciba de los afiliados y capitalizar los rendimientos producto de dichas inversiones tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados por medio del Sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, denominado el SICERE, el cual se encarga de la recaudación para luego distribuir entre las operadoras de pensiones complementarias, las cuotas de los afiliados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y en el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco Nacional de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad hace de los fondos de pensiones, está separada de la Operadora y los fondos se manejan en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(b) Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Moneda extranjera y regulaciones cambiarias

1. *Unidad de monetaria*

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio en vigor en esa fecha; la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

2. *Método de valuación de activos y pasivos*

Los activos y pasivos en monedas extranjeras (US dólares) deben convertirse al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a la fecha de los estados financieros.

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre del 2014, el tipo de cambio se estableció en ¢533,31 y ¢545,53 por US\$1,00 (¢495,01 y ¢507,80 por US\$1,00 al 31 de diciembre de 2013) para la compra y venta de divisas, respectivamente.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(d) Registros de contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

(e) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación*

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros, las inversiones, propiedad de los fondos de pensiones, se clasifican y se registran como disponibles para la venta y son valoradas a precio de mercado.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio son incluidas en la utilidad o la pérdida neta del período

(ii) *Reconocimiento*

Para reconocer los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, el Fondo utiliza el método de la fecha de liquidación. Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de esa fecha de liquidación.

(iii) *Medición inicial*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, el cual incluye los costos de transacción originados en la compra de la inversión. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(iv) *Medición posterior y valor razonable*

Antes del 21 de agosto de 2008 el vector de precios era suministrado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A. y a partir de esta fecha este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado hasta el 31 de julio del 2013 por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A. (PIPICA) y a partir del 01 de agosto del 2013 por la empresa Valmer Costa Rica, S.A. (VALMER).

La determinación de valor razonable para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de su complejidad, la Operadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente con el fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor razonable.

La Administración de la Operadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

Las inversiones en fondos de inversión se registran mediante el valor de participación, según los datos suministrados por el administrador de dichos fondos.

(f) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando se pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre en el fondo administrado, cuando los derechos se realizan o se expiran.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(g) Disponibilidades

Se consideran disponibilidades: el efectivo, los saldos registrados en las cuentas bancarias y los equivalentes de efectivo. Al 31 de diciembre 2014 y al 31 de diciembre 2013, el fondo no mantiene inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo.

(h) Productos por cobrar

La contabilización de los productos por cobrar se realiza por el método devengado, de acuerdo con la normativa vigente.

(i) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro, y si se determina una pérdida, se reconoce de acuerdo con el monto que se estima recuperar. Si posteriormente, esta pérdida por deterioro disminuye y se puede vincular objetivamente a un evento subsecuente, su efecto es reconocido en los resultados del período.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro decrece y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se ajusta y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere a los resultados del año.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(j) Impuesto sobre la renta

Los recursos bajo administración de la Operadora en los Fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta. A partir del 1 de abril de 2010, se implementó el método con base devengado para registrar diariamente el monto correspondiente de impuesto sobre la renta de cada uno de los títulos, de manera que se facilite el control y la gestión de cobro de aquellos impuestos sobre la renta que hayan sido retenidos por el ente emisor.

(k) Determinación del valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas totales del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado, según lo establecido por la SUPEN. Los rendimientos obtenidos por el Fondo, son distribuidos a los afiliados diariamente, y se cancelan en el momento en que se liquidan las cuotas al afiliado.

El valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones, en la circular SP-A-008 del 20 de diciembre del 2002

(l) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A-008 del 20 de diciembre de 2002, emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el cual se establecen las disposiciones generales a cerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación en el valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es de acuerdo con lo dispuesto por la SUPEN, para determinar los rendimientos diarios del Fondo.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(m) Distribución de los rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio en el valor del valor cuota y los paga en el momento de liquidación de las cuotas a sus afiliados. Las ganancias o pérdidas netas no realizadas por valoración de inversiones, también se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación del Fondo.

(n) Comisiones por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión calculada sobre el saldo del activo neto administrado. La comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

La Operadora devenga una comisión de 0,70% sobre el saldo administrado por el Fondo; de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

(o) Aportes recibidos por asignar

Corresponden a los saldos por recaudación de aportes de los afiliados a los fondos se registran transitoriamente, en tanto se corrobora que los documentos e información de los afiliados se encuentran en orden para posterior traslado a las cuentas individuales.

(p) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial con el Banco Nacional de Costa Rica, denominado BN Custodio (BN CUS), los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(q) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir sobre la base de acumulación, según se detallan como sigue:

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(i) *Productos sobre inversiones en valores*

Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados del año bajo el método de acumulación, para todos los instrumentos que generan intereses, de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente y el tiempo transcurrido. Estos productos incluyen la amortización de primas y descuentos, costo de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(ii) *Ingresos por dividendos*

Los ingresos por dividendos sobre instrumentos de capital se reconocen en los resultados del Fondo cuando son declarados.

(iii) *Gasto por comisiones*

Por administrar los recursos del Fondo, la Operadora cobra una comisión ordinaria a los afiliados al ROP del 0,70% sobre saldo administrado (véase también nota 9-c). Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, se pueden cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones se registran como cuentas por pagar a la Operadora, generando a su vez cuentas recíprocas en la contabilidad de la Operadora que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo gasto e ingreso de operación.

(iv) *Ingresos o gastos por negociación de instrumentos financieros*

Los gastos de transacción incurridos en la disposición de las inversiones se deducen del producto de la venta y se llevan netos al estado de resultados.

(r) Uso de estimaciones

El Fondo ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con la valuación de activos y pasivos y la revelación de los pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(2) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos y transacciones con la Operadora y sus partes relacionadas, se detallan como sigue:

	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Trimestre del 01 de Octubre al 31 de Diciembre	
			2014	2013
Saldos				
Activo:				
Disponibilidades:				
Banco Nacional de Costa Rica	¢ 8.378.145.272	12.473.494.104		
Pasivo:				
Comisiones por pagar - BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	¢ 403.122.184	543.409.781		
Ingresos:				
Intereses sobre saldos cuenta corriente - Banco Nacional de Costa Rica	¢ 296.688.320	245.191.015	59.202.012	43.931.975
Gastos:				
Gasto por comisiones	¢ 4.496.542.715	6.032.935.561	1.186.592.733	1.605.893.965

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(3) Inversiones en valores

Al 31 de diciembre del 2014, el portafolio de inversiones del fondo es el siguiente:

SECTOR PUBLICO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)					Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10		
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:							
BCAC	cdp	3.000.344.947	-	-	-	3.000.344.947	
	bbce2	-	2.740.403.188	-	-	2.740.403.188	
	bbce1	-	353.303.508	-	-	353.303.508	
	bbce3	-	1.730.106.626	-	-	1.730.106.626	
	bc\$b5	-	1.158.935.502	-	-	1.158.935.502	
	bbc4	-	997.354.699	-	-	997.354.699	
	bc3\$	643.959.292	-	-	-	643.959.292	
	pbcd2	2.000.060.296	-	-	-	2.000.060.296	
	pbcd3	1.900.077.036	-	-	-	1.900.077.036	
BCCR	bem	6.513.988.777	44.472.493.314	14.666.738.870	9.870.773.711	75.523.994.672	
	bemv	-	32.903.852.107	4.151.822.425	18.320.643.857	55.376.318.389	
	bemud	-	-	16.818.073.421	-	16.818.073.421	
BCR	cdp	-	-	-	-	-	
	bca5c	704.183.460	-	-	-	704.183.460	
	bcj3c	-	1.493.895.796	-	-	1.493.895.796	
	pberh	3.435.076.594	-	-	-	3.435.076.594	
BPDC	bpt3c	-	991.519.450	-	-	991.519.450	
	bpt4c	-	990.908.602	-	-	990.908.602	
	bpt5c	1.987.983.200	-	-	-	1.987.983.200	
	bpv1v	-	-	1.750.274.171	-	1.750.274.171	
	bpv2v	-	-	1.000.071.141	-	1.000.071.141	
	bpv3v	-	-	1.001.484.919	-	1.001.484.919	
	bpt6v	-	-	3.146.959.996	-	3.146.959.996	
	bpv8v	-	-	1.000.483.821	-	1.000.483.821	
	bpt9v	-	-	1.950.941.189	-	1.950.941.189	
	bpt7c	1.995.887.157	-	-	-	1.995.887.157	
	bpw1\$	266.490.405	-	-	-	266.490.405	
	bpw3\$	932.729.911	-	-	-	932.729.911	
	bpt8c	-	990.070.234	-	-	990.070.234	
	bpw2\$	-	532.129.124	-	-	532.129.124	
	cdp	7.751.297.421	-	-	-	7.751.297.421	
	cdp\$	6.624.781.726	-	-	-	6.624.781.726	
	bpv4c	-	2.969.942.571	-	-	2.969.942.571	
	bpv5c	-	2.998.101.395	-	-	2.998.101.395	
	bpv6c	-	2.971.681.650	-	-	2.971.681.650	
	bpn7	-	1.430.444.483	-	-	1.430.444.483	
	bb15\$	666.641.052	-	-	-	666.641.052	
CFLUZ	bcfb	-	2.001.402.460	-	-	2.001.402.460	
	bcfb2	-	-	2.199.685.932	-	2.199.685.932	
	bcfb3	-	-	-	3.319.394.538	3.319.394.538	
	bcfb4	-	-	-	1.084.471.880	1.084.471.880	
ICE	bic2\$	-	1.169.175.828	-	-	1.169.175.828	
	bic1\$	-	-	336.987.907	-	336.987.907	
	bic3	-	-	3.500.004.674	-	3.500.004.674	
	bic2	-	-	9.950.648.233	-	9.950.648.233	
	bic5	-	-	-	2.499.588.569	2.499.588.569	
	bic3\$	-	-	2.028.248.540	-	2.028.248.540	
	bic4	-	1.991.138.432	-	-	1.991.138.432	
	bic4\$	-	-	318.318.740	-	318.318.740	
	bic6	-	-	6.066.605.260	-	6.066.605.260	
	bice	-	-	10.006.840.619	-	10.006.840.619	
	bif3c	-	-	8.602.592.132	-	8.602.592.132	
G	tp	-	123.580.013.355	46.027.377.938	-	169.607.391.293	
	tp\$	537.581.840	3.346.987.408	-	-	3.884.569.248	
	tpba	9.023.313.692	-	16.333.243.883	41.153.455.519	66.510.013.094	
	tudes	-	-	-	26.484.979.193	26.484.979.193	
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	220.368.543	4.235.959.441	430.534.328	862.883.264	5.749.745.576	
Total		48.204.765.349	236.049.819.173	151.287.938.139	103.596.190.531	539.138.713.192	

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Valores emitidos por el Sector Privado						
CABEI	bca21	-	-	2.667.645.211	-	2.667.645.211
BASOL	cdp\$	1.439.971.958	-	-	-	1.439.971.958
BNSFI	fhipo	-	-	-	116.313.396	116.313.396
BPROM	ci	4.650.684.375	-	-	-	4.650.684.375
	ci\$	3.979.024.262	-	-	-	3.979.024.262
	bpa5c	487.520.417	-	-	-	487.520.417
	bpc7c	-	402.200.053	-	-	402.200.053
	bpe4c	-	1.400.396.010	-	-	1.400.396.010
	bpe3c	-	1.400.404.021	-	-	1.400.404.021
BSJ	bbdsj	-	423.505.696	-	-	423.505.696
	ci	24.302.620.296	-	-	-	24.302.620.296
	ci\$	3.733.449.252	-	-	-	3.733.449.252
	bausj	1.699.493.335	-	-	-	1.699.493.335
	bsjbs	1.066.537.086	-	-	-	1.066.537.086
	bbasj	-	288.310.299	-	-	288.310.299
	bbesj	-	140.423.870	-	-	140.423.870
	bbhsj	-	998.070.242	-	-	998.070.242
	bbksj	-	790.030.341	-	-	790.030.341
	bbbf\$	-	893.554.175	-	-	893.554.175
	baosj	1.999.683.673	-	-	-	1.999.683.673
	bawsj	-	1.064.670.538	-	-	1.064.670.538
	bazsj	-	589.063.279	-	-	589.063.279
BCIE	bcie3	-	1.110.645.791	-	-	1.110.645.791
	pbc10	1.000.103.957	-	-	-	1.000.103.957
	pbc11	2.003.095.871	-	-	-	2.003.095.871
FIFCO	bfc1c	-	1.000.238.021	-	-	1.000.238.021
	bfa9c	935.864.469	-	-	-	935.864.469
	bfc2c	-	-	655.216.655	-	655.216.655
	bfc3c	-	-	1.818.432.957	-	1.818.432.957
	bfc4c	-	-	1.523.579.115	-	1.523.579.115
FTHBN	bhac	-	-	-	102.232.844	102.232.844
FTPB	ph15a	246.025.860	-	-	-	246.025.860
	ph15b	1.551.725.960	-	-	-	1.551.725.960
FPTG	bpgc\$	-	2.698.532.089	-	-	2.698.532.089
BCRSF	imm1\$	-	-	-	1.073.142.557	1.073.142.557
INTSF	imm1\$	-	-	-	2.104.659.986	2.104.659.986
VISTA	imm1\$	-	-	-	5.167.547.627	5.167.547.627
MUCAP	cph\$	6.303.799.567	-	-	-	6.303.799.567
	cph	1.000.069.938	-	-	-	1.000.069.938
	bcp1	-	1.491.563.499	-	-	1.491.563.499
	bch1\$	-	1.067.572.764	-	-	1.067.572.764
MADAP	cph\$	9.656.927.939	-	-	-	9.656.927.939
	cph	1.200.175.552	-	-	-	1.200.175.552
	bcp17	-	1.001.105.158	-	-	1.001.105.158
	bcp1e	-	1.507.881.309	-	-	1.507.881.309
	bcp18	-	991.528.802	-	-	991.528.802
	bcpv1	-	2.008.012.698	-	-	2.008.012.698
	bcpv3	-	2.002.341.429	-	-	2.002.341.429
NACIO	bna17	-	296.427.533	-	-	296.427.533
	bna18	-	2.003.277.067	-	-	2.003.277.067
	bnc14	-	1.100.080.039	-	-	1.100.080.039
SCOTT	cdp	9.001.649.303	-	-	-	9.001.649.303
	bs16\$	-	964.148.435	-	-	964.148.435
	bs16j	-	1.991.549.312	-	-	1.991.549.312
	Plusvalía o Minusvalía por valoración	216.310.383	345.877.694	(61.459.202)	(180.353.304)	320.375.571
Total		76.474.733.453	29.971.410.164	6.603.414.736	8.383.543.106	121.433.101.459
INTERNACIONALES						
		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Valores emitidos por el Sector Internacional						
Total	Plusvalía o Minusvalía por valoración	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL		124.679.498.802	266.021.229.337	157.891.352.875	111.979.733.637	660.571.814.651

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2013, el portafolio de inversiones del fondo es el siguiente:

SECTOR PUBLICO

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BCAC	cdp	8.846.356.910	-	-	-	8.846.356.910
	cdp\$	1.700.994.656	-	-	-	1.700.994.656
	pbc\$3	991.798.536	-	-	-	991.798.536
	bbee2	-	2.779.283.062	-	-	2.779.283.062
	bbee1	-	355.742.679	-	-	355.742.679
BCCR	bem	2.110.803.303	31.910.969.777	18.537.986.473	-	52.559.759.553
	bemv	-	32.775.187.104	4.116.749.268	17.848.298.944	54.740.235.316
	bemud	-	-	7.966.888.711	8.039.036.472	16.005.925.183
BCR	cdp	19.737.880.664	-	-	-	19.737.880.664
	cdp\$	2.081.892.822	-	-	-	2.081.892.822
	bca5c	-	713.449.163	-	-	713.449.163
	bcg2c	1.596.144.849	-	-	-	1.596.144.849
	bcj3c	-	1.490.794.755	-	-	1.490.794.755
	pberh	1.994.854.496	-	-	-	1.994.854.496
BPDC	bb14	1.303.287.856	-	-	-	1.303.287.856
	bpt3c	-	986.429.225	-	-	986.429.225
	bpt4c	-	987.484.894	-	-	987.484.894
	bpt6v	-	-	3.164.446.455	-	3.164.446.455
	cdp	9.607.555.361	-	-	-	9.607.555.361
	cdp\$	371.330.702	-	-	-	371.330.702
	bpn7	-	1.400.368.276	-	-	1.400.368.276
	bb15\$	-	618.791.577	-	-	618.791.577
	bpn5	1.496.465.111	-	-	-	1.496.465.111
CFLUZ	bafb	-	2.001.913.029	-	-	2.001.913.029
	bafb2	-	-	1.963.273.577	-	1.963.273.577
	bafb3	-	-	-	2.402.360.290	2.402.360.290
ICE	bic2\$	-	1.094.429.405	-	-	1.094.429.405
	bice	-	-	10.007.854.841	-	10.007.854.841
	bic1\$	-	-	315.231.110	-	315.231.110
	bic3	-	-	3.500.011.548	-	3.500.011.548
	bic2	-	-	-	9.945.464.375	9.945.464.375
	bic6	-	-	2.001.002.426	-	2.001.002.426
	bic3\$	-	-	1.893.311.966	-	1.893.311.966
	bic4	-	1.988.111.829	-	-	1.988.111.829
	bic4\$	-	-	295.532.326	-	295.532.326
	bic5	-	-	-	2.500.467.030	2.500.467.030
G	tp	352.539.872	122.667.165.690	25.534.922.097	-	148.554.627.659
	tp\$	494.281.063	1.242.463.047	-	-	1.736.744.110
	tpbta	1.724.932.208	13.285.794.397	7.292.306.353	30.490.081.524	52.793.114.482
	tudes	-	-	-	24.828.458.542	24.828.458.542
	bde14	472.591.368	-	-	-	472.591.368
INC	bho1	-	-	-	-	-
	Plusvalía o Minusvalía por valoración	163.385.505	10.143.734.143	4.210.760.977	2.090.505.438	16.608.386.063
Total		55.047.095.282	226.442.112.052	90.800.278.128	98.144.672.615	470.434.158.077

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Valores emitidos por el Sector Privado						
CABEI	bca21	-	-	2.476.219.179	-	2.476.219.179
BNSFI	fhipo	-	-	-	118.204.507	118.204.507
BPRON	ci	-	-	-	-	-
	ci\$	2.475.319.488	-	-	-	2.475.319.488
	bpa5c	-	494.986.929	-	-	494.986.929
	bpc2c	511.731.148	-	-	-	511.731.148
	bpc7c	-	402.795.255	-	-	402.795.255
	bpb8c	676.672.314	-	-	-	676.672.314
BSJ	balsj	-	-	-	-	-
	ci	16.520.039.668	-	-	-	16.520.039.668
	ci\$	10.791.762.229	-	-	-	10.791.762.229
	bavsj	1.000.085.490	-	-	-	1.000.085.490
	batsj	2.000.386.532	-	-	-	2.000.386.532
	bausj	-	1.698.140.745	-	-	1.698.140.745
	bsjb\$	-	989.856.379	-	-	989.856.379
	bbasj	-	288.476.066	-	-	288.476.066
	bansj	1.000.152.941	-	-	-	1.000.152.941
	baosj	-	1.998.373.664	-	-	1.998.373.664
BCIE	bcie1	5.194.623.272	-	-	-	5.194.623.272
	bcie3	-	1.094.146.314	-	-	1.094.146.314
	pbc8	1.004.088.245	-	-	-	1.004.088.245
FIDEV	bfi5\$	-	-	20.069.086	-	20.069.086
FIFCO	bfi1c	-	1.000.321.564	-	-	1.000.321.564
	bfi6c	1.045.716.995	-	-	-	1.045.716.995
	bfi9c	-	931.060.046	-	-	931.060.046
	bfi2c	-	-	655.256.730	-	655.256.730
	bfi3c	-	-	1.820.637.610	-	1.820.637.610
	bfi4c	-	-	1.523.644.171	-	1.523.644.171
FPTG	bpgc\$	-	2.517.984.916	-	-	2.517.984.916
FTHBN	bhac	-	-	-	115.043.368	115.043.368
FTPB	ph13	-	-	-	-	-
	ph15a	-	230.273.266	-	-	230.273.266
	ph15b	-	1.452.044.236	-	-	1.452.044.236
BCRSF	imm1\$	-	-	-	996.074.136	996.074.136
INTSF	imm1\$	-	-	-	1.953.512.478	1.953.512.478
VISTA	imm1\$	-	-	-	1.714.565.380	1.714.565.380
	imm2\$	-	-	-	2.941.927.003	2.941.927.003
MUCAP	cph\$	5.324.522.282	-	-	-	5.324.522.282
	cph	500.240.968	-	-	-	500.240.968
	bcg1	-	1.484.517.448	-	-	1.484.517.448
	bch1\$	-	991.166.884	-	-	991.166.884
MADAP	cph\$	2.825.617.057	-	-	-	2.825.617.057
	cph	1.000.481.936	-	-	-	1.000.481.936
	bcp17	-	1.001.880.657	-	-	1.001.880.657
	bcp18	-	1.510.315.621	-	-	1.510.315.621
	bcp18	-	992.460.795	-	-	992.460.795
	bcp1	-	2.010.189.351	-	-	2.010.189.351
NACIO	bna7	-	295.119.063	-	-	295.119.063
	bna18	-	2.004.147.353	-	-	2.004.147.353
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	188.260.692	771.353.160	(43.242.947)	(119.575.987)	796.794.918
Total		52.059.701.257	24.159.609.712	6.452.583.829	7.719.750.885	90.391.645.683
INTERNACIONALES						
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Valores emitidos por el Sector Internacional						
GENEL	bge14	1.164.129.001	-	-	-	1.164.129.001
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	1.273.289	-	-	-	1.273.289
Total		1.165.402.290	-	-	-	1.165.402.290
TOTAL GENERAL		108.272.198.829	250.601.721.764	97.252.861.957	105.864.423.500	561.991.206.050

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(4) Impuesto sobre la renta por cobrar

Los saldos del impuesto sobre renta por cobrar representan el 8% del valor nominal de los cupones vencidos o los títulos valores vendidos antes de su vencimiento, los cuales están sujetos a la exención que establece la Ley de Protección al Trabajador en su artículo 72 como beneficio fiscal, el cual cita lo siguiente:

“Estarán exentos de impuesto referido en el artículo 18 y en el inciso c) del artículo 23 de la Ley del impuesto sobre la renta, los intereses, los dividendos, las ganancias de capital y cualquier otro beneficio que produzcan los valores en moneda nacional o en moneda extranjera, en los cuales las entidades autorizadas inviertan los recursos de los fondos que administren.”

(5) Comisiones por pagar

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, las comisiones por pagar por la suma de ¢403.122.184 y ¢543.409.781 respectivamente, corresponden a sumas adeudadas a la Operadora por la administración de los recursos del Fondo.

(6) Patrimonio administrado

Las cuentas de afiliados corresponden a la totalidad de los aportes de los afiliados o cotizantes, y al producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente les corresponda a los afiliados. Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre 2013, las cuotas y el valor cuota de los afiliados se detallan como sigue:

	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Cuotas de los afiliados	130.344.835,364189592	120.580.859,64393379
Valor cuota de conversión	5.223,596880328	4.841,110601953

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(7) Cuentas de orden

Las cuentas de orden del fondo, presentan el valor nominal de los títulos valores, sus respectivos cupones y los excesos de inversión al 31 de diciembre 2014, y al 31 de diciembre 2013, según el detalle siguiente:

	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Valor nominal de títulos valores custodia ¢	643.821.722.198	536.583.243.814
Valor nominal de cupones en custodia	291.350.312.440	241.742.924.436
Excesos de inversión	-	2.865.498.936
	¢ 935.172.034.638	781.191.667.186

(8) Administración de riesgos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades del Fondo se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación del Fondo se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Operadora ha establecido un acuerdo de servicios con la Dirección Corporativa de Riesgo del Banco Nacional de Costa Rica para constituirse como Unidad de Riesgo (UAIR), de conformidad con las funciones establecidas para ese fin en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, con el objetivo de mitigar los posibles riesgos que se presenten en el día a día de la Operadora y los fondos administrados.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

La administración del riesgo es de carácter obligatorio según el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas emitido por la SUPEN. Dada esta situación, la Operadora cuenta con la Unidad Integral de Riesgos, la cual brinda el servicio de monitoreo e identificación de los riesgos inherentes en la gestión de la Operadora.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El Fondo administrado por la Operadora está expuesto a diferentes riesgos, entre ellos, los más importantes:

- a) Riesgo de mercado
 - a.1) Riesgo de tasa de interés
 - a.2) Riesgo de tipo de cambio
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo crediticio
- d) Riesgo legal
- e) Riesgo operacional

A continuación se detallan los riesgos presentados en el Fondo, administrado por la Operadora:

a. Riesgo de mercado

Es el riesgo por cambios en los precios de los activos financieros, cambios que pueden estar originados en factores de oferta y demanda, variaciones en las tasas de interés, variaciones en los tipos de cambio, entre otros. Se mide mediante los cambios en el valor de las posiciones mantenidas. Para analizar el riesgo de mercado se ha tomado en consideración dos indicadores:

1. Cálculo de las variaciones diarias en el valor de mercado de los diferentes fondos para obtener un rendimiento diario.
2. Análisis de escenarios para observar el efecto de cambios adversos en las tasas de interés sobre el precio de mercado de los componentes de los portafolios de inversión de cada fondo administrado.

Los riesgos de mercado se calculan desde junio de 2003 por parte de la UAIR, lo cual ha permitido establecer límites mínimos de rentabilidad ajustada por riesgo (RORAC) para cada uno de los fondos, y se han definido y documentado las actividades para el monitoreo y control de dichos límites. Asimismo, se ha hecho un mapeo de los riesgos de mercado, a los cuales se exponen los fondos.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La UAIR estima diariamente los precios de mercado y el valor en riesgo (VaR) de los portafolios administrados, y se hacen del conocimiento de la administración de la Operadora, mediante publicación en la Intranet de la Dirección Corporativa de Riesgos del Banco Nacional de Costa Rica. En igual forma los informes mensuales que se emiten se comunican al Comité de Riesgos y al Comité de Inversiones de la Operadora.

Las labores de cuantificación de indicadores de riesgos de mercado se basan fundamentalmente en el software denominado RIMER desarrollado por la Dirección de Modelación Matemática el cual utiliza como depositario de datos OFSA (Oracle Financial Services Application), el mismo permite calcular el riesgo de precio de los portafolios de inversión. Esta aplicación utiliza dos métodos básicos, la simulación Monte Carlo y el modelo paramétrico, mediante la cual se generan hasta 10.000 senderos de tasas de interés bajo las cuales se simulan los valores de mercado teóricos, así como el valor en riesgo correspondiente a cada nivel de confianza y para el horizonte temporal definido en las corridas de riesgo.

Para tener una visión completa desde el punto de vista de rentabilidad/riesgo, se calculan indicadores de desempeño ajustado por riesgo de los portafolios, tales como el Ratio de Sharpe y el RORAC que se derivan con periodicidad mensual. En la primera se contrasta el rendimiento observado de cada uno de los fondos contra la volatilidad de dichos rendimientos, donde, a medida que el Sharpe sea mayor, mejor habrá estado gestionado un portafolio. El RORAC muestra, en promedio, cuántas veces cubre la rentabilidad del portafolio el riesgo (VaR anual) que asignan esas posiciones.

Como una de las responsabilidades innatas a la gestión de riesgo, la UAIR monitorea en forma diaria el cumplimiento de los límites de inversión normados por medio del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. Lo anterior se realiza mediante un sistema automatizado conocido como DDO (Depósito de Datos Operativo), el cual posee señales de alerta que permiten identificar incumplimientos o excesos en los límites regulatorios.

(i) *Riesgo de tasas de interés*

Para el período del 2014, este indicador alcanzo el nivel de 3,54% al cierre del 31 de diciembre del 2014, el valor promedio del año se ubicó a niveles de 3,79%, el nivel máximo para el riesgo de tasa de interés se alcanzó en junio a niveles de 4,55% y el mínimo fue se dio el 2 enero del 2014 a niveles de 2,91%. En términos nominales, para hacerlo referente en colones corrientes,

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

un indicador al cierre de 3,54% indica que el nivel de riesgo de tasa es de ¢23.680,82 millones de colones de una cartera total de ¢668.949,95 millones de colones.

Sin embargo, desde el primer trimestre del 2014 cuando empezó la volatilidad del tipo de cambio, se especuló mucho con referente a las tasas de interés locales, sobre todo la tendencia que podían seguir dada la preferencia de proteger los ahorros con una moneda fuerte, adicionalmente de que con una devaluación cercana al 10% era mucho mejor que una inversión en colones, por lo que ante esta expectativa la estrategia era de corto plazo para evitar pérdidas por ajuste de precios en bonos de largo plazo. Importante además, que un fondo como el ROP que aumenta el valor del activo administrado a diario ya sea por nuevos ingresos o simplemente por ingresos de intereses, debe tener especial cuidado de la política de inversión y su estrategia de modo que se puedan anticipar ajustes en el precios de los activos y de esta manera proteger el patrimonio de los afiliados

Se debe considerar que BN Vital OPC adoptó a partir de abril del 2014 la metodología RIMER para el cálculo del Var de mercado, dicho cambio hace que los valores del 2014 calculados con esta metodología no sean comparables con los períodos anteriores calculados con otra metodología, por lo que no hacemos referencia a comparativos de riesgo.

Se debe considerar que BN Vital OPC adoptó a partir de abril del 2014 la metodología RIMER para el cálculo del Var de mercado, dicho cambio obliga a recalcular el indicador para los períodos anteriores.

(ii) *Riesgo cambiario*

Con respecto a la porción de la cartera que se encuentra en moneda extranjera para el año 2013 se ubicaba a niveles de 9,08% y cerró a niveles de 9,70% al 31 de diciembre del 2014. Esto representa del portafolio a valor de mercado la suma de ¢64.005,52 millones de colones. Este porcentaje del portafolio se puede incrementar para el año venidero, ya que la administración está analizando de acuerdo a la política de inversiones, que el fondo ROP realice inversiones en el exterior en moneda extranjera, y de esta forma disminuir la concentración de las inversiones en el mercado local. Lo anterior se realizará una vez que se aprueben todos los contratos y condiciones con los proveedores del servicio. Esta estrategia, de cara a los acontecimientos dados en el último trimestre del 2014, en la que la FED eliminó por completo el estímulo a la economía inyectando liquidez a los mercados, podría indicar el fin de las tasas bajas y que a partir del segundo semestre del

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

2014 las tasas de interés internacionales puedan aumentar, que podría traer ajustes el mercado local tanto para las tasas en colones como las tasas en dólares.

Como parte de la estrategia en moneda extranjera, el fondo ROP compró al inicio del año una fuerte suma de dólares, que por efectos de devaluación tuvo un impacto importante en la rentabilidad del fondo, pero también tuvo la volatilidad, cuando el tipo de cambio regresó a niveles como los que marca el mercado hoy en día. Se debe tener conciencia de la volatilidad de inversiones en moneda extranjera, ya que cuando los mercado reaccionan, el movimiento es importante en los activos de los portafolio, por eso es que de cara al nuevo período asumiremos las nuevas inversiones en moneda extranjera de la manera más responsable buscando la mejora continua en el patrimonio de nuestros afiliados.

Posición Monetaria Extranjera:

		Al 31 de Diciembre de	
		2014	2013
Disponibilidades	US\$	2.673.269	10.867.708
Inversiones en valores		120.015.610	103.052.318
Intereses por cobrar en disponibilidades		20	574
Intereses por cobrar sobre inversiones en valores		735.303	455.738
Impuesto sobre la renta por cobrar		71.186	40.784
Activos monetarios denominados en US dólares	US\$	<u>123.495.387</u>	<u>114.417.122</u>
Tipo de cambio usado para valorar		533,31	495,01

		Al 31 de Diciembre de	
		2014	2013
Inversiones en valores	UDES	51.557.219	52.720.041
Intereses por cobrar sobre inversiones en valores		558.119	558.119
Impuesto sobre la renta por cobrar		48.532	48.532
Activos monetarios denominados en UDES	UDES	<u>52.163.870</u>	<u>53.326.692</u>
Tipo de cambio usado para valorar		864,191	816,606

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la pérdida potencial en los portafolios administrados por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Con el propósito de dar a la administración de la Operadora un insumo para el manejo de la liquidez de sus fondos, la UAIR analiza periódicamente el comportamiento histórico de los aportes y retiros diarios de sus afiliados, que ha enfrentado cada uno de los fondos desde su apertura. El objetivo es encontrar una aproximación del valor en riesgo histórico en condiciones de operación normales, al 99% de confianza; es decir, un valor de retiro neto diario (como porcentaje del saldo del activo neto del día anterior) que podría ser superado en una de cada cien veces.

Con ello la administración financiera de la Operadora puede mitigar excesos o faltantes en sus cuentas bancarias, para realizar las transacciones diarias de inversiones y de retiros en los fondos administrados y lograr a su vez eficacia en los controles de los flujos de efectivo.

El Valor en Riesgo para el Fondo llegó a niveles del 0,30% con dos desviaciones estándar y a un nivel de confianza del 99%, para el caso en que los retiros del Fondo sean mayores a los aportes, esto para el mes de diciembre del 2014. Siendo este valor el menor de todos los fondos sin tomar en cuenta el Notariado. En el caso en que se toman los valores extremos, el VaR de liquidez alcanzó un nivel de 0,78% del fondo.

Así, en términos nominales, se debería tener disponibles alrededor de ¢2.006,85 millones de colones, todo esto con datos a diciembre del 2014 y para el caso en que el retiro es mayor a los aportes. Al 31 de diciembre del 2014 se tenía en disponibilidades un total de ¢8.378,15 millones con lo cual se puede hacer frente de manera holgada las obligaciones del fondo, dicho monto representa el 1,25% del activo administrado a valor de mercado, lo que también cubría sin ningún contratiempo el VaR de liquidez de valores extremos cuyo nivel se sitúa en 0,78% al cierre del 2014.

Este monto de liquidez inusualmente alto con el que cerró el año 2014 se debe a que la Bolsa Nacional de Valores cerró operaciones a partir del 24 de diciembre y el ROP recibió dinero de traslados el día 22, pero a estas alturas la oferta del

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

mercado era relativamente escasa lo que dificultó para movilizar el dinero, pero que se invertirá una vez que la Bolsa abra de nuevo operaciones en el año 2015.

Fondo	VaR de liquidez al 99% de confianza			
	Retiros > Aportes		Valores Extremos	
	dic.-13	dic.-14	dic.-13	dic.-14
ROP	0,32%	0,30%	0,82%	0,78%
FCL	2,49%	2,11%	18,11%	15,90%
NOT	0,29%	0,18%	0,32%	0,32%
FPC A	1,21%	1,20%	3,02%	2,96%
FPC B	1,32%	1,32%	1,91%	2,21%
FPD A	3,00%	3,00%	7,62%	7,43%
FPD B	1,17%	1,22%	3,16%	3,27%

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de una inversión se define como la incertidumbre de que un emisor del instrumento adquirido, o contraparte, no pueda o no quiera hacer frente al pago de sus obligaciones, ubicándose en una posición de impago, también conocido como riesgo de crédito del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito se monitorea los riesgos de crédito y se cuenta con la calificación que emiten las calificadoras de riesgo, manteniendo los accesos correspondientes para dar seguimiento a los hechos relevantes de cada emisor que podrían influenciar negativamente un cambio de rating o perspectiva en la escala.

Se lleva un control de las notas de hechos relevantes proporcionados por la SUGEVAL y de esta manera evidenciar variaciones en las calificaciones por parte de las agencias calificadoras nacionales. Con esta información la administración y los comités pueden tomar decisiones oportunas para mantener las inversiones que más le favorezcan a los portafolios de los fondos administrados por la Operadora, esto velando por el bienestar de los afiliados.

Al cierre del 2013 el valor de la cartera a precios de mercado indicaba un monto ¢574.464,7 mil millones de colones, y al cierre de diciembre 2014 era de ¢668.949,96 mil millones, lo que representa un crecimiento anual en saldos administrados a valor de mercado de 16,45%.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

En términos de riesgo de crédito medido por el VaR, al cierre del 2013 se tenía un valor de 5,09% y al cierre de diciembre 2014 un nivel de 5,40%, lo que representa en términos nominales un valor de €36.123,3 millones de colones al 31 de diciembre del 2014. Mencionar que este aumento en el VaR de crédito es consecuente siendo que no todo se puede invertir en los activos libre de riesgo como son los de Hacienda y Banco Central, por lo que al colocar recursos en otros emisores implica un aumento de riesgo de crédito.

Valor en Riesgo consolidado a 1 año		
Fondo	dic.-13	dic.-14
FCL	0,20%	0,35%
FPC A	0,36%	0,52%
FPC B	6,16%	6,78%
FPD A	25,65%	26,33%
FPD B	34,96%	41,18%
NOT	0,00%	0,00%
ROP	5,09%	5,40%
BN Vital (OPC)	0,38%	0,52%

(i) Límites máximos de inversión por emisor

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de inversiones vigente al 31 de diciembre del 2014, se detallan como sigue:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	64,0%	62,7%
En valores emitidos por el resto del sector público	35,0%	17,9%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100,0%	18,1%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50,0%	0,0%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de inversiones vigente al 31 de diciembre del 2013, se detallan como sigue:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	65,5%	63,9%
En valores emitidos por el resto del sector público	35,0%	18,0%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100,0%	15,7%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50,0%	0,2%

(ii) *Límites máximos de inversión por calificación de riesgos*

Para las inversiones del fondo en los valores de los emisores anteriormente descritos, rigen los siguientes límites según la calificación de riesgo del instrumento, al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

<u>Calificación</u>	<u>Límite máximo</u>
AAA	70%
AA	50%
A	30%
BBB	5%

Se exceptúan de esta condición los valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Además, deben considerarse las siguientes condiciones:

- Hasta un 5% máximo en un mismo fondo de inversión, y máximo un 10% de las inversiones del fondo en títulos de participación de fondos de inversión administrados por una misma sociedad administradora.
- Hasta un 10% de las inversiones de fondo en valores emitidos por un mismo grupo financiero o grupo de interés económico privado. No se

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

contemplan dentro de este límite las inversiones realizadas en valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

- Hasta un máximo de un 20% de una emisión en circulación entre todos los fondos administrados. Aplica solamente para el 2013.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2014, las disponibilidades e inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgos en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión	Calificación	Valor de Mercado	% Total Cartera
INTERNACIONAL		-	0,00%
SECTOR PÚBLICO		539.138.713.192	80,59%
Valores del Banco Central de Costa Rica		147.171.032.717	22,00%
bem	N / A	75.686.072.500	11,31%
bemv	N / A	54.555.328.034	8,16%
bemud	N / A	16.929.632.183	2,53%
Valores del Ministerio de Hacienda		272.429.025.127	40,72%
tp	N / A	174.313.549.971	26,06%
tp\$	N / A	3.944.117.555	0,59%
tudes	N / A	27.625.652.211	4,13%
tpba	N / A	66.545.705.390	9,95%
Valores Emitidos por Entidades Públicas No Financieras		55.451.373.123	8,29%
Instituto Costarricense de Electricidad ICE		46.531.503.483	6,96%
bice	AAA (cri)	10.008.000.000	1,50%
bic2	AAA (cri)	9.842.000.000	1,47%
bic3	AAA (cri)	3.520.930.000	0,53%
bic4	AAA (cri)	2.063.660.000	0,31%
bic5	AAA (cri)	2.508.600.300	0,38%
bic6	AAA (cri)	6.097.440.000	0,91%
bic1\$	AAA (cri)	346.976.819	0,05%
bic2\$	AAA (cri)	1.185.938.545	0,18%
bic3\$	AAA (cri)	2.023.656.592	0,30%
bic4\$	AAA (cri)	323.234.007	0,05%
bi3c	AAA (cri)	8.611.067.220	1,29%
Compañía Nacional de Fuerza y Luz CFLUZ		8.919.869.640	1,33%
bcbf	AAA (cri)	2.074.820.000	0,31%
bcbf2	AAA (cri)	2.300.985.120	0,34%
bcbf3	AAA (cri)	3.459.902.420	0,52%
bcbf4	AAA (cri)	1.084.162.100	0,16%
Valores Emitidos por Entidades Financieras Públicas		64.087.282.225	9,58%
Banco Crédito Agrícola de Cartago BCAC		14.555.414.510	2,18%
cdp	F1+ (cri)	2.997.230.000	0,45%
bbcf4	F1+ (cri)	997.860.000	0,15%
bbce1	AA	359.113.400	0,05%
bbce2	AA	2.762.208.000	0,41%
bcb3\$	AA	648.528.426	0,10%
pbed2	AAA	1.996.120.000	0,30%
pbed3	AAA	1.898.993.000	0,28%
bbce3	AA	1.715.623.700	0,26%
bc\$b5	AA	1.179.737.984	0,18%
Banco de Costa Rica BCR		5.629.379.000	0,84%
bca5c	F1+ (cri)	715.624.000	0,11%
bcj3c	AA+(CRI)	1.485.435.000	0,22%
pberh	F1+ (cri)	3.428.320.000	0,51%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal BPDC		43.902.488.715	6,56%
cdp	N / A	7.757.755.000	1,16%
cdp\$	N / A	6.645.880.217	0,99%
bb15\$	AA+(CRI)	669.684.033	0,10%
bpn7	SCR AA(cri)	1.527.555.000	0,23%
bpt3c	AA+(CRI)	982.150.000	0,15%
bpt4c	AA+(CRI)	967.460.000	0,14%
bpt5c	AA+(CRI)	1.990.340.000	0,30%
bpt6v	SCR AA	3.014.820.000	0,45%
bpt7c	SCR AA	1.994.400.000	0,30%
bpv1v	SCR AA	1.753.412.500	0,26%
bpv2v	AA	1.002.260.000	0,15%
bpv3v	AA	1.001.190.000	0,15%
bpv5c	AA	2.989.890.000	0,45%
bpv6c	AA	2.934.600.000	0,44%
bpw1\$	SCR AA	266.878.990	0,04%
bpw2\$	AA	539.048.416	0,08%
bpw3\$	SCR AA	943.372.059	0,14%
bpt8c	AA	993.100.000	0,15%
bpt9v	AA	1.953.022.500	0,29%
bpv8v	AA	1.000.990.000	0,15%
bpv4c	AA	2.974.680.000	0,44%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		121.433.101.459	18,15%
Valores sector privado financiero		75.655.927.313	11,31%
Banco BAC San José		BSJ	38.064.406.916
ci	SCR-1	24.317.944.000	3,64%
ci\$	SCR2+	3.745.718.783	0,56%
bbesj	SCR AAA	139.836.200	0,02%
baosj	SCR AAA	2.011.360.000	0,30%
bbhsj	SCR AAA	997.730.000	0,15%
bausj	SCR AAA	1.729.597.000	0,26%
bawsj	SCR AAA	1.068.158.412	0,16%
bazsj	SCR AAA	585.274.438	0,09%
bbasj	SCR AAA	282.312.000	0,04%
bsjb\$	SCR AAA	1.074.288.998	0,16%
bbksj	SCR AAA	790.789.786	0,12%
bbdsj	SCR AAA	422.287.704	0,06%
bbb\$	SCR AAA	899.109.595	0,13%
Banco Prome rica		BPROM	12.322.497.751
ci	SCR2-	4.657.939.500	0,70%
ci\$	SCR2-	3.971.240.331	0,59%
bpa5c	SCR AA	498.703.920	0,07%
bpe3c	SCR AA	1.404.508.000	0,21%
bpe4c	SCR AA	1.403.906.000	0,21%
bpc7c	SCR AA	386.200.000	0,06%
Scotia Bank		SCOTI	11.966.086.455
cdp		9.012.320.000	1,35%
bs16\$		967.846.455	0,14%
bs16j		1.985.920.000	0,30%
Banco de Soluciones Costa Rica		BASOL	1.442.688.880
cdp\$		1.442.688.880	0,22%
CABEI		CABEI	2.785.798.116
bca21	AAA	2.785.798.116	0,42%
Banco Centroamericano de Integración Económica		BCIE	4.158.098.150
bci3	SCR AAA	1.156.998.150	0,17%
pbc11	SCR AAA	2.001.240.000	0,30%
pbc10	SCR AAA	999.860.000	0,15%
Fondo de Titularización Peñas Blancas		FTPB	1.860.298.086
ph15a	SCR AAA	247.350.714	0,04%
ph15b	SCR AAA	1.612.947.372	0,24%
Fondo de Titularización Garabito		FPTG	3.056.052.959
bpge\$	SCR AAA	3.056.052.959	0,46%
Valores sector privado no financiero		9.130.981.420	1,36%
Grupo Nación GN S.A		NACIO	3.372.183.000
bna17	SCR AAA	290.319.000	0,04%
bna18	SCR AAA	1.980.500.000	0,30%
bnc14	SCR AAA	1.101.364.000	0,16%
Florida Ice and Farm Company S.A		FIFCO	5.758.798.420
bfa9c	SCR AAA	938.091.800	0,14%
bfc1c	SCR AAA	1.003.090.000	0,15%
bfc2c	SCR AAA	621.457.450	0,09%
bfc3c	SCR AAA	1.665.864.000	0,25%
bfc4c	SCR AAA	1.530.295.170	0,23%
Títulos de Sector Nacional para la Vivienda (Mím. 15 %)		28.361.193.504	4,24%
Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Crédi		MADAP	18.322.440.957
cph	SCR AA	1.201.488.000	0,18%
cph\$	SCR AA	9.698.622.157	1,45%
bcplc	SCR AA	1.470.705.000	0,22%
bcp17	SCR AA	991.140.000	0,15%
bcp3	SCR AA	2.019.020.000	0,30%
bcp18	SCR AA	973.585.800	0,15%
bcp1	SCR AA	1.967.880.000	0,29%
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo		MUCAP	9.940.208.661
cph	SCR AA+	999.610.000	0,15%
cph\$	SCR AA	6.313.721.997	0,94%
beg1	SCR AA	1.537.335.000	0,23%
bch1\$	SCR AA	1.089.541.664	0,16%
Fondo de Titularización Hipotecaria BN		FTHBN	98.543.886
bhac	SCR AA	98.543.886	0,01%
Títulos de participación en fondos de inversión (MAX 10%)		8.284.999.222	1,24%
BN SAFI		BNSEI	42.321.349
flipo	SCR AAF 1	42.321.349	0,01%
Interbolsa		INTSF	1.746.374.259
imm1\$	FII 2- (cri)	1.746.374.259	0,26%
ACOBO-VISTA		VISTA	5.443.457.838
imm1\$	FII 3+ (cri)	5.443.457.838	0,81%
BCR Sociedad de Fondos de Inversión		BCRSF	1.052.845.776
imm1\$	scrAA+ F3	1.052.845.776	0,16%
Disponibilidades		8.378.145.272	1,25%
TOTAL		668.949.959.923	100%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2013, las inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgos en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión	Calificación	Valor de Mercado	% Total Cartera
Internacional		1.165.402.290	0,20%
GENEL bge14	AA-	1.165.402.290	0,20%
SECTOR PUBLICO		470.434.158.077	81,89%
Valores del Banco Central de Costa Rica		124.890.007.446	21,74%
bem	N / A	54.327.349.927	9,46%
BEMV	N / A	54.322.813.589	9,46%
bemud	N / A	16.239.843.930	2,83%
Valores del Ministerio de Hacienda		242.392.741.291	42,19%
tp	N / A	160.115.748.963	27,87%
tp\$	N / A	1.727.758.154	0,30%
tudes	N / A	26.811.658.001	4,67%
tpba	N / A	53.263.062.364	9,27%
BDE14	N / A	474.513.809	0,08%
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Publicas		40.535.114.957	7,06%
ICE (BIC1\$)	AAA (cri)	314.080.875	0,05%
ICE (BIC 2)	AAA (cri)	9.827.700.000	1,71%
ICE (BIC 3)	AAA (cri)	3.724.980.000	0,65%
ICE (BIC 4)	AAA (cri)	2.110.360.000	0,37%
ICE (BIC2\$)	AAA (cri)	1.107.763.524	0,19%
ICE (BIC3\$)	AAA (cri)	1.877.640.004	0,33%
ICE BIC5	AAA (cri)	2.513.679.900	0,44%
ICE (BIC4\$)	AAA (cri)	292.686.404	0,05%
ICE (bice)	AAA (cri)	10.000.000.000	1,74%
Cia Nal Fuerza y Luz BCFB2	AAA (cri)	2.063.768.250	0,36%
Cia Nal Fuerza y Luz BCFB	AAA (cri)	2.131.920.000	0,37%
Cia Nal Fuerza y Luz BCFB3	AAA (cri)	2.544.936.000	0,44%
ICE BIC 6	AAA (cri)	2.025.600.000	0,35%
Valores Emitidos por Entidades Financieras Publicas		62.616.294.383	10,90%
BANCO BCR (CDP)	F1+ (cri)	19.769.790.787	3,44%
BANCO CREDITO (CDP)	F1+ (cri)	8.863.958.686	1,54%
BANCO CREDITO (CDP\$)	F1+ (cri)	1.702.461.143	0,30%
BANCO POPULAR BPN5 SERIE N5	SCR AA	1.512.075.000	0,26%
BANCO POPULAR BPN7 SERIE N7	SCR AA(cri)	1.565.085.000	0,27%
BANCO POPULAR bb15\$ SERIE P11	AA+(CRI)	631.657.511	0,11%
BANCO POPULAR bpt6v	SCR AA	3.179.970.000	0,55%
BANCO CREDITO BBCE2	AA	2.832.489.000	0,49%
BANCO CREDITO BBCE1	AA	370.216.540	0,06%
BANCO CREDITO PBC\$3	AA	991.425.828	0,17%
BANCO POPULAR (CDP)	N / A	9.617.730.316	1,67%
BANCO POPULAR (CDP\$)	N / A	372.709.117	0,06%
BANCO POPULAR BB14 SERIE I12	AA	1.300.819.000	0,23%
BANCO BCR(PBCRH)	F1+ (cri)	1.996.280.000	0,35%
BANCO BCR(CDP\$)	F1+ (cri)	2.083.758.455	0,36%
BANCO POPULAR (BPT3C)	AA+(CRI)	983.540.000	0,17%
BANCO POPULAR (BPT4C)	AA+(CRI)	972.350.000	0,17%
BANCO BCR (bcj3c)	AA+(CRI)	1.502.385.000	0,26%
BANCO BCR (BCA5C)	F1+ (cri)	735.385.000	0,13%
BANCO BCR BCG2C	F1+ (cri)	1.632.208.000	0,28%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		90.391.645.683	15,73%
Valores sector privado financiero		55.672.708.865	9,69%
BANCO SAN JOSE (CIS)	SCR2+	10.800.478.647	1,88%
BANCA PROMERICA (CIS)	SCR2-	2.482.876.108	0,43%
BANCO PROMERICA (BPC2C)	SCR 2	516.705.000	0,09%
BANCO PROMERICA (BPA5C)	SCR AA	515.910.120	0,09%
BANCO PROMERICA (BPB8C)	SCRAA	679.454.600	0,12%
CABEI (BCIE) BCA21	AAA	2.465.917.066	0,43%
BANCO SAN JOSE (CI)	SCR-1	16.547.199.210	2,88%
BANCO BCIE	SCR AAA	5.202.600.000	0,91%
BANCO BCIE3	SCR AAA	1.183.644.000	0,21%
BANCO BCIE PBC8	SCRAAA	1.004.150.000	0,17%
BANCO SAN JOSE (bausj)	SCR AAA	1.013.580.000	0,18%
BANCO PROMERICA (BPC7C)	SCR 2	396.136.000	0,07%
BANCO SAN JOSE (BANSJ)	scr AAA	1.016.070.000	0,18%
BANCO SAN JOSE (BAQ SJ)	scr AAA	2.078.000.000	0,36%
BANCO SAN JOSE (BATSJ)	scr AAA	1.797.818.000	0,31%
BANCO SAN JOSE (BAVSJ)	scr AAA	286.934.400	0,05%
BANCO SAN JOSE (BSJBS)	SCRAAA	990.574.411	0,17%
BANCO SAN JOSE (baosj)	scrAAA	2.047.780.000	0,36%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15a)	scr AAA	241.679.361	0,04%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15b)	scr AAA	1.540.678.074	0,27%
F.T.GARABITO (bpgc\$)	scr AA	2.864.523.868	0,50%
Valores sector privado no financiero		9.250.095.330	1,61%
GRUPO NACION (bna17)	scr AAA	295.620.000	0,05%
GRUPO NACION (bna18)	scr AAA	2.000.040.000	0,35%
FLORIDA ICE AND FARM (BFC4C)	scr AAA	1.529.183.380	0,27%
FLORIDA ICE AND FARM (BFC1C)	scr AAA	1.004.190.000	0,17%
FLORIDA ICE AND FARM (BFC2C)	scr AAA	652.622.350	0,11%
FLORIDA ICE AND FARM (BFA6C)	scr AAA	1.047.354.000	0,18%
FLORIDA ICE AND FARM (BFA9C)	scr AAA	936.277.600	0,16%
FLORIDA ICE AND FARM, (BFC3C)	scr AAA	1.784.808.000	0,31%
Títulos de Sector Nacional para la Vivienda (Mín. 15 %)		17.860.334.121	3,11%
F.T. FIDEIVIVIENDA I (bfiv\$)	scr AA+	20.053.033	0,00%
MUCAP (BCH1\$)	scrAA+	974.060.878	0,17%
MUCAP (CPH)	scrAA	500.585.000	0,09%
MUCAP (CPH\$)	scrAA	5.341.542.597	0,93%
MUCAP (BCG1)	scrAA	1.591.560.000	0,28%
MADAP (BCPV1)	scrAA	2.014.660.000	0,35%
MADAP (bcplc)	scrAA	1.503.975.000	0,26%
MADAP (BCP17)	scrAA	998.200.000	0,17%
MADAP (BCP18)	scrAA	975.348.000	0,17%
MADAP (cph)	scrAA	1.001.170.000	0,17%
MADAP (cph\$)	scrAA	2.827.936.095	0,49%
FTHBN BNCRS\$ 2006-1 bhac	scr AA	111.243.518	0,02%
Títulos de participación en fondos de inversión (MAX 10%)		7.608.507.367	1,32%
BNSFI (fhipo)	SCR AAF 1	47.025.950	0,01%
INTERBOLSA (inm1\$)	FII 2- (cri)	1.652.293.879	0,29%
ACOBO - VISTA (inm1\$)	FII 3+ (cri)	1.827.155.884	0,32%
ACOBO - VISTA (inm2\$)	FII 2 (cri)	3.178.564.152	0,55%
BCRSF (inm1\$)	scrAA+ F3	903.467.502	0,16%
Operaciones de recompra y reporto (Max. 5%)		-	0,00%
Disponibilidades		12.473.494.104	2,17%
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013		574.464.700.154	100%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(iii) *Límites máximos de inversión por instrumento financiero*

Las inversiones del Fondo deben sujetarse a los siguientes límites máximos por instrumento financiero:

	<u>Límites</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2014</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2013</u>
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento menor a 361 días	15,0%	12,4%	14,3%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión	10,0%	1,2%	1,3%
En operaciones de recompras o reportos	5,0%	0,0%	0,0%
En acciones comunes o preferentes	10,0%	0,0%	0,0%

d. Riesgo legal

El tema de la gestión de riesgos debe ser enfocado tanto desde el punto de vista formal como real. El primero, para ajustarse a la normativa prudencial vigente y evitar posibles pérdidas por multas u otras sanciones; y la gestión real para generar políticas de mitigación de riesgo, que a la vez permiten a la Operadora reducir sus exposiciones y definir las coberturas más convenientes (ya sean de tipo monetario u operacional).

Los riesgos legales son analizados por las demandas en contra de la Operadora y las interpuestas por ésta, las cuales son administradas en ejecución y control por la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica; cada proceso legal es cargado en un programa informático denominado File Master, del cual se extrae la base de datos.

Se considera que el tema de “riesgos legales”, dentro de la Operadora, puede dividirse en cinco grandes áreas: riesgo relacionados con clientes, riesgos relacionados con emisores y el mercado financiero, riesgos relacionados con

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

los entes reguladores y fiscalizadores, riesgos internos y por último los riesgos de la red y el entorno cibernético.

Los resultados obtenidos ayudarán a mitigar los factores a los que se vean expuestos la Operadora y los fondos en todo lo relacionado al riesgo legal.

El riesgo en la Operadora y los fondos se valora por medio de las evaluaciones cualitativas que realiza la Superintendencia de Pensiones en forma semestral, quienes utilizan como base el Modelo de Evaluación Cualitativa, el cual comprende tres módulos: Evaluación de la gestión del Riesgo Operativo, Evaluación Cumplimiento Normativo y Evaluación de la Tecnología de Información.

Respecto del cumplimiento de la Ley No. 8204, se realizan evaluaciones tanto a lo interno de la Operadora como por parte de la Dirección de Riesgos de Cumplimiento del Banco Nacional de Costa Rica, a fin de asegurar la adopción de dicha norma legal.

Los eventos por litigios relacionados con la Operadora, y registrados en la base de datos de la Dirección Jurídica (File Master), son sujetos de análisis mensuales en conjunto con los procesos judiciales del Banco Nacional, que permiten estimar la pérdida esperada para esta Subsidiaria y un Valor en Riesgo a un año, con niveles de confianza del 95%, y del 99%.

e. Riesgo operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de operación de la Operadora, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que la Operadora funciona y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación de la Operadora.

La gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones de los reguladores y legales.
- Comunicación y aplicación de guías de conducta o normas de ética.
- Control del riesgo por medio de herramientas de medición.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Además, se cuenta con la Unidad de Administración Integral del Riesgo (UAIR) a nivel conglomerado, la cual provee los resultados necesarios en materia de riesgo operativo.

Estas políticas establecidas por el Banco Nacional de Costa Rica a nivel de conglomerado, están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por la Auditoría Interna y los resultados de estas revisiones se comentan con el personal de la Operadora.

En las áreas de riesgo operativo se ha alcanzado un nivel importante en el marco de gestión cualitativa y cuantitativa, de manera que se cuenta con un mapeo para este tipo de riesgo en los procesos estratégicos, así como los ejercicios de estimación de un VaR Operativo mediante la simulación del cargo de capital por este concepto.

El modelo diseñado por la Operadora busca minimizar los riesgos operacionales en los procesos del negocio de la Operadora mediante planes de acción correctivos en los procesos que enfrentan debilidades y la aplicación de un esquema de autoevaluación basado en riesgos.

Es importante promover y fortalecer la cultura de riesgo en general y la de prevención y fortalecer la comunicación y el compromiso de los niveles ejecutivos con la administración efectiva de riesgos, sistema que está utilizando la Operadora para mitigar los riesgos que se presenten en la Operadora y en los fondos administrados.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

En la gestión del riesgo operativo, a partir de 2006 se incorporó la evaluación cualitativa semestral por parte de la Dirección de Coordinación con Entes Reguladores, con base en el documento de estándares mínimos definido por la SUPEN.

Con el fin de incorporar un indicador integral de medición del riesgo operativo para la Operadora, a partir de agosto de 2006 se desarrolló un indicador RORAC (Rentabilidad ajustada por riesgo), que considera los siguientes factores:

- La rentabilidad neta anual de la Operadora.
- VaR de mercado a un año para las inversiones propias.
- VaR de crédito a un año para las inversiones propias.
- VaR de riesgos legales de la Operadora.
- Cuantificación del riesgo operativo de la Operadora con base en el beta definido por el modelo estándar de Basilea para la actividad de administración de activos.

Este indicador ha permitido medir la gestión de la Operadora en su relación rentabilidad riesgo y definir límites de tolerancia específicos para la gestión de los riesgos operativos identificados.

Se debe incluir como parte de la gestión del riesgo operativo, la función de fiscalización que cumple la Auditoría Interna de la Operadora.

(9) Hechos relevantes

a) Impuesto sobre renta por cobrar

A partir del 1 de abril del 2010, se implementó el cálculo de impuesto sobre la Renta de los títulos en cartera con base devengada. La metodología implementada contempló todos los instrumentos que componen los portafolios, a excepción de los títulos cero cupones que se implementaron en julio 2010. Para estos últimos instrumentos, la metodología consta de dos opciones: la primera que se basa en un factor que determina el emisor de acuerdo al monto en circulación de la emisión y el precio asignado; y la otra alternativa se usa cuando este factor no se tiene disponible y consiste en una estimación.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

De conformidad con el comunicado recibido por la SUPEN, mediante SP 025-2010 la Administración decidió implementar un proyecto de reconstrucción del impuesto sobre la renta (proyecto ISR), el cual se da por finalizado el 14 de Agosto del 2014 mediante comunicado recibido por SUPEN SP-R-1518-2014.

La SUPEN mediante el comunicado SP 2000-2011, instruye a la entidad para que establezca un plan de saneamiento denominado cronograma inversiones TI, el cual se da por finalizado el 14 de Agosto del 2014 mediante comunicado recibido por SUPEN SP-R-1518-2014.

b) Libre transferencia

De conformidad con el oficio DSCR-0912-2012 del 02 de octubre 2012, la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación SICERE solicita a la Administración seguir los nuevos lineamientos de la aplicación de libre transferencia entre entidades autorizadas. Dicho oficio establece que a partir del 01 de noviembre, el “*Procedimiento de Afiliación a Entidad Autorizadas*” no tendrá vigencia y será remplazado por el documento “*Lineamientos para la Afiliación a Entidades Autorizadas*”.

Tal documento establece los lineamientos para la afiliación y traslado de Entidad Autorizada y los ajustes de afiliación. La afiliación o traslado se tramitará ante el SICERE, mediante su oficina virtual, y podrá ser solicitado en el Área Registro y Control de Aportaciones en Oficinas Centrales, las Sucursales de la C.C.S.S. o las Entidades Autorizadas. Para tales efectos el trabajador deberá firmar el documento denominado “*Solicitud de Afiliación a Entidad Autorizada*”, aceptando la afiliación o traslado según corresponda.

La SUPEN señala que esta modificación al modelo de libre transferencia, procura “*que ese derecho sea un acto debidamente razonado y que responda a criterios de elección donde el afiliado toma una decisión fundamentada con la información que se le proporciona, así como promover la competencia en la industria, pero siempre basados en criterios objetivos y que favorezcan al afiliado...*”

c) Comisión por administración

Con base en el SP-R-1242 del 21 de octubre de 2010, la SUPEN autorizó cambios en el esquema de cobro de las comisiones a los fondos administrados por la Operadora. Para el 2011, la comisión del Régimen Obligatorio de Pensiones

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Complementarias pasó de un 8% sobre rendimientos y un 4% sobre aportes, a un 1,10% sobre saldo administrado.

Tal cambio se relaciona con la modificación del artículo 37, capítulo VI, del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas publicada el 19 de mayo del 2010; donde se establece que el límite máximo que las entidades podrán cobrar a los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones sobre la base del saldo administrado será de un 0,35% anual. Asimismo, el transitorio I de dicho Reglamento indica que tal porcentaje de comisión máxima se alcanzará gradualmente según la siguiente tabla:

A partir del	Comisión
1° Enero-2011	1,10%
1° Enero-2012	1,10%
1° Enero-2013	1,10%
1° Enero-2014	0,70%
1° Enero-2015	0,70%
1° Enero-2016	0,70%
1° Enero-2017	0,50%
1° Enero-2018	0,50%
1° Enero-2019	0,50%
1° Enero-2020	0,35%

(10) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

- h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, debe ser reversado en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

1) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.

2) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar subvaluados y con excesos de estimación.

s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Si el paso 2 resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obliga

toria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

dd) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(11) Cambios en la presentación de estados financieros

La circular CNS 1034-08 del CONASSIF del 4 de abril del 2013 introdujo una modificación al artículo 8 del Acuerdo SUGEF 31-04 relativo a la información financiera de las entidades supervisadas, donde se indica lo siguiente:

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

“Los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados, serán comparativos con el ejercicio inmediato anterior y se expresarán en colones sin céntimos.

Los estados financieros intermedios corresponden a los trimestres que terminan en marzo, junio y setiembre de cada año. En adición a las reglas de comparación de información que dispone la NIC 34, debe agregarse la comparación del Balance General intermedio con el mismo periodo intermedio del ejercicio inmediato anterior y se expresarán en colones sin céntimos.

Los modelos incluidos en el Anexo 1 de este reglamento establecen la revelación mínima que deberá efectuarse en el cuerpo de los estados financieros individuales y consolidados, tanto para efectos de remisión como de publicación...”

Adicionalmente la NIC 34 establece lo siguiente:

“La información intermedia incluirá estados financieros intermedios (ya sean condensados o completos) para los periodos de la forma siguiente:

Estado de situación financiera al final del periodo intermedio corriente y un estado comparativo de la situación financiera al final del periodo contable inmediatamente anterior.”

De conformidad con lo indicado anteriormente, el Balance General al 31 de diciembre del 2014 se presenta comparativo con los saldos *al final del período contable inmediato anterior*, es decir al 31 de diciembre del 2013. Por su parte, el Estado de Resultados Integral para el período intermedio terminado al 31 de diciembre del 2014, incorpora los resultados integrales totales del período, y los resultados del trimestre correspondiente de octubre a diciembre para el año 2014 y 2013.